

Colegios,, (17), enumerando á continuación la necesidad de sostener un local espacioso, rica biblioteca, museos y laboratorios. No, los Colegios de médicos no han de servir para enseñar, que para eso están las Facultades: los Colegios han de servir como se dice muy bien en el artículo 4.º de los Estatutos, para amparar al médico, para que la práctica se ajuste á las tradiciones de moral y decoro profesional, siendo la salvaguardia de la salud pública y por lo tanto los encargados de aconsejar á las autoridades lo que en tales casos debe hacerse (18).

“Deben también dichas Corporaciones perseguir enérgicamente el intrusismo, denunciar los innumerables delitos que á la sombra del mismo pasan desapercibidos y tomar parte en algunas causas, lo cual supone la organización de un servicio especial de policía y cuantiosos gastos.,,

No, los médicos no hemos de llegar á tanto, con negarnos á ser cómplices de los intrusos nos basta: hoy por hoy los médicos somos los encubridores de los charlatanes; díganlo sino los innumerables productos industriales que ostentan al pie certificados de médicos, desde la inocente agua de azahar compuesta á las finoporo no sé cuantos, desde el vino esterilizado á las pastas para sopa, pasando por todos los gránulos, granulados y granulillos, todo se expende cubierto con el manto de la recomendación médica (19).

Y tanto hemos descendido que en la nación vecina se publican tres ó cuatro *revistas médicas*? redactadas exclusivamente con certificados de médicos españoles; que si hay quien se tome la molestia de leerlo, no se podrá explicar el porqué en España dejamos de llegar á viejos, pues todos certifican que con el medicamento A ó B han curado la mar de enfermos, sean tísicos ó raquíticos, dispépticos ó cardíacos: todo se cura (20).

A los compinches del moro Golam ó los Audets es á quienes los Colegios tienen obligación de poner á raya (21), que el intrusismo ejercido por saludadores es consecuencia inevitable de la ignorancia y el creer en brujas resultado de atavismo, y si hay algún infeliz que recurre al primero ó no se cuida por creer en los maleficios, los Tribunales de Justicia cuidarán de averiguar si fulano fué autor de una imprudencia ó temeridad en el primer caso ó si la familia es responsable del abandono en el segundo (22). Al médico sólo le toca auxiliar al desgraciado.

Y por último dedican cuatro grandes párrafos á la cuestión del sello, sobre si el Colegio de Barcelona hizo ó dejó de hacer, si consultó con el Dr. Calleja ó no, todo para venir á parar á que, en vez de los dos sellos uno de 3 y otro de 5 pesetas que establecen los Estatutos, hubiera sido mejor añadirle otro de 1 peseta (23). Constándoles á los señores de Barcelona como les consta que lo del sello lo tienen prácticamente resuelto hace años los Colegios ó Asociaciones de Valladolid, Logroño, Zaragoza y otros, cuyos rendimientos servían para auxilio de los médicos necesitados, y